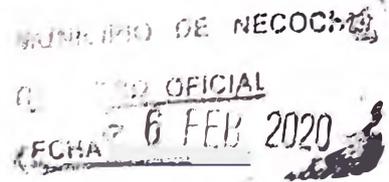




Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo



Expediente N° 421/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados el trabajador GAGO ANGEL, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 05/02/2020 y hasta el 31/07/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el Trabajador GAGO ANGEL, D.N.I N° 16.030.841, Clase 1962, que ingreso a la Municipalidad el 21/07/14 y revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.09 – Ordenamiento Urbano - solicita licencia sin goce de haberes desde el 05/02/2020 y hasta el 31/07/2020.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 111° inciso h) establece " por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad minima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad",

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 05/02/2020 y hasta el 31/07/2020, al trabajador FELIX ANGEL GAGO, D.N.I N° 16.030.841, Clase 1962, que ingreso a la Municipalidad el 21/07/14 y revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3, con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110102000, Programa 01.09 – Ordenamiento Urbano –

ARTICULO 2°: - La licencia otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo inciso h).--

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, notifique y tome nota Dirección de Personal; tomen conocimiento; Dirección de Ordenamiento Urbano, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 289

Jdlf.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Roja:
INTENDENTE MUNICIPAL